



EUSKO - IKASKUNTZA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

OFICINAS: PALACIO DE LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA
TELEFONO 11222
DONOSTIA (SAN SEBASTIÁN)

ARTX. E.I./S.E.V. 

Saila

Agiri Zk.

(Añade y agrega) Aquelmente entre los cursos de este año, séguese uno sobre Beoni y pruebale del G. l'ingüismo en la primera enseñanza del País Vasco, que se dará entre los días y lugar convenientes y oportunos. Lo lisen rumanente i'ntitido para los maestros y maestros que son importantes problemas.

6 del actual

La Junta Permanente de esta Sociedad, en su sesión de ~~15~~ del ~~corrie~~ *del actual* acordó renovar la petición que tiene hecha otros años cerca de las Corporaciones y entidades del País mas indicadas, para que concedan una o más becas para estudiantes que deseen acudir a los Cursos de Verano de esta Sociedad, petición que cada vez se ha visto satisfecha por un número mayor de concesiones.

Las sesiones de los Cursos de Verano de 1936 se darán en San Sebastián como los años anteriores desde el ~~15~~ de Julio y constarán de temas generales relativos al País Vasco, su lengua, historia, tradiciones y arte, con presentación de investigaciones especiales que estimulen el trabajo de quienes deseen dedicarse a estas en otros aspectos mas particulares de nuestra cultura. Dichas sesiones que se combinarán con excursiones, visitas a Museos, espectáculos típicos, etc., son por tanto sumamente adecuadas para cualesquier alumnos de Escuelas de Artes y Oficios o Bachillerato en sus últimos años, de Universidades, Seminarios o Escuelas Especiales, para Maestros de Primera Enseñanza y aún para cualquier persona, dotada por lo menos de una cultura media y que desee tener un más cabal conocimiento de las realidades de nuestro País. Estas sesiones generales en San Sebastián, terminarán el día ~~22~~ *22* de Julio.

Si las Corporaciones o entidades que concedan becas así lo ordenan a la Sociedad, ésta se encargará de satisfacer los gastos de estancia en San Sebastián del alumno en un buen hotel durante los días ~~22 de Julio~~ *22 de Julio* a ~~22~~ *22* de julio y los de matrículas y a ejercer el control de su asistencia, mediante el pago previo de 100 pesetas. Los demás gastos de traslado a San Sebastián y los de excursiones y extraordinarios, voluntarios todos estos, serán satisfechos por el mismo alumno.

A todos los alumnos de los Cursos, sin más requisitos que la asistencia, se les podrá dar un certificado que la acredite. Pero aparte de estos certificados, el Comité Ejecutivo de la Sociedad, concederá otros de aprobación de los Cursos de Estudios Vascos, a los alumnos de los mismos que con anterioridad al ~~15~~ *15* de Agosto presenten a dicho Comité ~~dos Memorias-resumen; una de ellas de las explicaciones del curso de Lengua y Literatura Vasca, y otra de las de Historia del País Vasco.~~ *una de ellas en la misma forma.* Dichas memorias, de carácter personal de cada alumno, serán juzgadas por los respectivos profesores de aquellas materias y con tal base y haciendo constar la puntuación merecida en cada una, el Comité expedirá cuando el conjunto resulte satisfactorio, el mencionado certificado de aprobación de los Cursos de Estudios Vascos. La Sociedad desea que las Corporaciones y entidades que envíen becarios para los Cursos, les exijan, además del certificado de asistencia, este de aprobación; y que al mismo sea concedida en las designaciones del personal de funcionarios que han de ejercer en el País Vasco, la importancia que en ellos debe tener el conocimiento de las disciplinas fundamentales de la cultura vasca.

También los alumnos que deseen realizar trabajos de especialización o de investigación, podrán ejercitarse en ellos durante todo el verano, bajo la dirección de los diversos profesores de los Cursos. Igualmente podrán recabar certificados de suficiencia en cada especialidad, mediante las pruebas que el Comité, de acuerdo con los profesores, establezca para cada caso *los cuales se dispensarán de modo especial para los maestros que deseen un certificado de su habilitación para la práctica del Bilingüismo Vasco.*

Como final de los Cursos de este año, la Sociedad ha organizado también para los días 15 a 22 de Setiembre otra semana de Estudios de Orientación Agrícola, que se celebrará en Tudela, complementándose las conferencias sobre tales temas con visitas y excursiones, que tendrán igualmente interés histórico y artístico. Sería muy útil por tanto que las Corporaciones u otras entidades costearan los gastos de asistencia a los cursos en Tudela, a quienes puedan recabar de ellos un provecho respecto a los problemas agrarios, aparte del que cualquier estudioso habría de obtener del conocimiento de aquella región extrema de Navarra dotada de tan importantes características.

Suplica por tanto nuestra Sociedad que esa entidad de su digna Presidencia, conceda una o mas becas para los Cursos de Verano de la Sociedad de Estudios Vascos, indicando si son para las sesiones de San Sebastián o para las de Tudela o para unas y otras. El importe de cada una de dichas becas pudiera ser de 100 ptas. como coste de los gastos de estancia en San Sebastián o en Tudela, aparte de los de traslado a dichos puntos que naturalmente varían según las distancias y de los de excursiones que pudieran calcularse en 30 pts., igualmente, para cada una de ambas partes de los Cursos. Nos permitimos recabar también que las entidades donantes, que deberán seleccionar sus becarios por los procedimientos que estimen oportunos, además de exigirles el certificado de asistencia, que será controlada por la Sociedad la que establecerá la residencia en común cuando esta le sea abonada previamente, les reclame también respecto a los Cursos en San Sebastián, el certificado de aprobación a que anteriormente nos referimos, y conceda a dichos certificados el valor que deben tener para los casos de elección de funcionarios.

Al ofrecer una vez más a las Corporaciones y entidades del País esta labor de cultura de nuestra Sociedad que se detallará en los programas que oportunamente publicaremos, nos permitimos también insistir cerca de ellas para que se consignen o aumenten sus cuotas como Socios Protectores de la Sociedad de Estudios Vascos, ya que los gastos de esta han aumentado y sus ingresos disminuídos en los últimos tiempos, de modo que coarta el planteamiento y la ejecución de las ideas mas beneficiosas.

San Sebastián, 10 de Abril de 1936.

POR LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS:

El Presidente.

El Secretario General.

(Julían Elorza)

(Angel de Apraiz).



EUSKO-IKASKUNTZA
SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

OFICINAS: PALACIO DE LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA

TELÉFONO 4079

DONOSTIA (SAN SEBASTIÁN)

ARTX. E.I./S.E.V. 

Saila

Agiri Zk.

La Junta Permanente de esta Sociedad, en su sesión de 6 del actual acordó renovar la petición que tiene hecha otros años cerca de las Corporaciones y entidades del País más indicadas, para que concedan una o más becas para estudiantes que deseen acudir a los Cursos de Verano de esta Sociedad, petición que cada vez se ha visto satisfecha por un número mayor de concesiones.

Las sesiones de los Cursos de Verano de 1936 se darán en San Sebastián como los años anteriores desde 15 de Julio y constarán de temas generales relativos al País Vasco, su lengua, historia, tradiciones y arte, con presentación de investigaciones especiales que estimulen el trabajo de quienes deseen dedicarse a estas en otros aspectos más particulares de nuestra cultura. Dichas sesiones que se combinarán con excursiones, visitas a Museos, espectáculos típicos, etc., son por tanto sumamente adecuadas para cualesquier alumnos de Escuelas de Artes y Oficios o Bachillerato en sus últimos años, de Universidades, Seminarios o Escuelas Especiales, para Maestros de Primera Enseñanza y aún para cualquier persona, dotada por lo menos de una cultura media y que desee tener un más cabal conocimiento de las realidades de nuestro País. Especialmente entre los Cursos de este año, figurará uno sobre Teoría y práctica del bilingüismo en la primera enseñanza del País Vasco, que se darán todos los días y cuya necesidad y oportunidad lo hacen sumamente indicado para los Maestros y cuantas personas hayan de intervenir en la resolución de tan importantes problemas. Estas sesiones generales en San Sebastián, terminarán el día 22 de Julio.

Si las Corporaciones o entidades que concedan becas así lo ordenan a la Sociedad, esta se encargará de satisfacer los gastos de estancia en San Sebastián del alumno en un buen hotel durante los días 15 a 22 de Julio y los de matrículas y a ejercer el control de sus asistencia, mediante el pago previo de 100 pesetas. Los demás gastos de traslado a San Sebastián y los de excursiones y extraordinarios, voluntarios todos estos, serán satisfechos por el mismo alumno.

A todos los alumnos de los Cursos, sin más requisitos que la asistencia, se les podrá dar un certificado que la acredite. Pero aparte de estos certificados, el Comité Ejecutivo de la Sociedad, concederá otros de aprobación de los Cursos de Estudios Vascos, a los alumnos de los mismos que con anterioridad al 15 de agosto presenten a dicho Comité una Memoria-resumen de las explicaciones dadas en los mismos. Dichas memorias, de carácter personal de cada alumno, serán juzgadas por los respectivos profesores de aquellas materias y con tal base y haciendo constar la puntuación merecida en cada una, el Comité expedirá cuando el conjunto resulte satisfactorio, el mencionado certificado de aprobación de los Cursos de Estudios Vascos. La Sociedad desea que las Corporaciones y entidades que envíen becarios para los Cursos, les exijan, además del certificado de asistencia, este de aprobación, y que al mismo sea concedida en las designaciones del personal de funcionarios que han de ejercer en el País Vasco, la importancia que en ellos debe tener el conocimiento de las disciplinas fundamentales de la cultura vasca.

También los alumnos que deseen realizar trabajos de especialización o de investigación, podrán ejercitarse en ellos durante todo el verano, bajo la dirección de los diversos profesores de los Cursos. Igualmente podrán recabar certificados de suficiencia en cada especialidad, mediante las pruebas que el Comité, de acuerdo con los profesores, establezca para cada caso, y los cuales se dispondrán de modo especial para los maestros que deseen certificado de su habilitación para la práctica del Bilinguismo Escolar.

Como final de los Cursos de este año, la Sociedad ha organizado también para los días 6 a 13 de Setiembre otra semana de VII Congreso de Estudios Vascos sobre Estudios Históricos, que se celebrará en Estella, complementándose las conferencias y comunicaciones sobre tales temas con visitas y excursiones, que tendrán igualmente interés histórico y artístico. Sería muy útil por tanto que las Corporaciones y otras entidades costearan los gastos de asistencia al Congreso de Estella, a quienes puedan recabar de él un provecho respecto a tales materias, aparte de que cualquier estudioso habría de obtener del conocimiento de aquella región de Navarra dotada de tan importantes características.

Suplica por tanto nuestra Sociedad que esa entidad de su digna Presidencia, conceda una o mas becas para los Cursos de Verano de la Sociedad de Estudios Vascos, indicando si son para las sesiones de San Sebastián o para el Congreso de Estella o para unas y otro. El importe de cada una de dichas becas pudiera ser de 100 ptas. como coste de los gastos de estancia en San Sebastián o en Estella, aparte de los de traslado a dichos puntos que naturalmente varían según las distancias y de los de excursiones que pudieran calcularse en 30 ptas. igualmente, para cada una de ambas partes de los Cursos. Nos permitimos recabar también que las entidades donantes, que deberán seleccionar sus becarios por los procedimientos que estimen oportunos, además de exigirles el certificado de asistencia, que será controlada por la Sociedad la que establecerá la residencia en común cuando esta le sea abonada previamente, les reclame también respecto a los Cursos de San Sebastián la redacción de la aludida memoria y su envío en tiempo oportuno a la Sociedad, para que esta expida y remita en su caso a esa Corporación, y al alumno de que se trate, el certificado de aprobación a que anteriormente nos referimos, esperando también que esa Corporación conceda a dichos certificados el valor que deben tener para los casos de elección de funcionarios.

Al ofrecer una vez mas a las Corporaciones y entidades del País esta labor de cultura de nuestra Sociedad que se detallará en los programas que oportunamente publicaremos, nos permitimos también insistir acerca de ellas para que se consignent o aumenten sus cuotas como socios protectores de la Sociedad de Estudios Vascos, ya que los gastos de esta han aumentado y sus ingresos disminuido en los últimos tiempos, de modo que coarta el planteamiento y la ejecución de las ideas más beneficiosas.

San Sebastián 11 de abril de 1936.
POR LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS:

El Presidente

El Secretario General:

(Julian Elorza)

(Angel de Apraiz)